

SECRETARÍA. -

A Despacho de la Señora Juez, con solicitud elevada por el extremo activo. Se deja constancia que el abogado EMILIO GARCIA RODRIGUEZ registra en SIRNA el correo emilio.garcia@eg-abogados.com.co Sírvasse proveer. Cartago, Valle, Septiembre 8 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **DIVISORIO** promovido por
REINHARD MEIER contra **ISABEL CRISTINA**
LASPRILLA HERNANDEZ
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00018-00
Auto: **1458**

Por medio de escrito que antecede, el apoderado judicial del extremo activo solicitó, previo traslado de su solicitud a la parte demandada, entregar el bien inmueble objeto del proceso identificado con matrícula inmobiliaria número 375-74218 al señor OCTAVIO ATEHORTUA de la Lonja de Propiedad Raíz del Norte del Valle, así como también hacerle entrega de los títulos de depósitos judiciales que obran en el proceso.

Respecto a la solicitud de entrega del inmueble, esta judicatura encuentra que por medio del auto número 1391 del 19 de septiembre de 2022, se ordenó al secuestre APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO entregar el inmueble a sus propietarios señores REINHARD MEIER e ISABEL CRISTINA LASPRILLA HERNÁNDEZ, decisión que fue notificada en estado, y personalmente al secuestre por medio de correo adiado el **27 de septiembre de 2022**. Motivo por el cual, no es procedente acceder a dicho pedimento, pues desde hace ya mas de un año se dispuso su entrega a las partes del proceso.

Ahora, en cuanto a la solicitud de entrega de títulos, tenemos que se encuentran a ordenes del Juzgado los títulos judiciales número 46978 0000045092 y 4697800000 46409 por valor de \$ 1'394.500 y \$ 1'794.500 respectivamente. Por consiguiente, se procederá a correr traslado de la solicitud de entrega a la parte demandada, a fin de que en el término de TRES (3) días siguientes a la notificación que reciba de este proveído, informe si autoriza la entrega de los títulos al señor OCTAVIO ATEHORTUA de la Lonja de Propiedad Raíz del Norte del Valle, tal como lo solicitó la parte actora. Notificación que se hará vía correo electrónico teniendo en cuenta que este proceso se encuentra archivado desde el mes de agosto de 2022.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - NO ACCEDER a la SOLICITUD de ENTREGA del bien inmueble objeto del proceso al señor OCTAVIO ATEHORTUA de la Lonja de Propiedad Raíz del Norte del Valle, por los motivos expuestos ut-supra. **Líbrese oficio** informando lo aquí dispuesto al demandante, adjuntando esta providencia.

Segundo. - CORRER traslado de la solicitud de entrega de títulos judiciales a la PARTE DEMANDADA, a fin de que en el término de TRES (3) días siguientes a la notificación que reciba de este proveído, informe si autoriza la entrega de los títulos al señor OCTAVIO ATEHORTUA de la Lonja de Propiedad Raíz del Norte del Valle, tal como lo solicitó la parte actora. **Líbrese oficio** dirigido a la parte demandada, adjuntando esta providencia y del memorial obrante en el Pdf 62 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a2af93f6f8319e6340b6a587000142519adbf653319ed88871ac6a5fa8e39b8

Documento generado en 11/09/2023 03:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>